



guía

para la participación
juvenil

Índice

<u>Participa</u>	pág. 1
<u>Crea un grupo</u>	pág. 1
<u>Grupos no formales</u>	pág. 2
<u>Grupos formales</u>	pág. 3
<u>Gestiona un grupo</u>	pág. 7
<u>Grupos no formales</u>	pág. 7
<u>Grupos formales</u>	pág. 8
<u>Información y enlaces de interés</u>	pág. 10

edita:



con la ayuda económica de:



Participa

Esta es la guía para la participación juvenil que publica el Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK). En las próximas páginas os daremos algunas claves para la participación de una manera directa y dinámica pero, para empezar, una pregunta necesaria:

► Participar, ¿yo?

¡Sí ¡tú y vosotros/as! Para cambiar las cosas, para decidir, para poner en práctica tus capacidades, para conocer gente, hacer deporte, para ayudar a otras personas, para sentirte mejor contigo mismo/a, para viajar, para construir un puente hacia lo laboral, para pensar, para hacer, para pasarlo bien... ¡para todo esto la llave es la participación!

► Sí pero... ¿en qué?

Tienes y tenéis muchas opciones

- ❶ Existen muchos grupos, asambleas, clubes deportivos, asociaciones y organizaciones de todo tipo y con objetivos diversos. No hay límite en los ámbitos en los que se mueven: deporte, cooperación, movimiento social, política, sindicalismo, tiempo libre... A día de hoy no existe una lista actualizada que reúna todas las entidades que hay, pero a través de internet encontrarás fácilmente lo que busques. Si no, estos son los contactos de varios grupos formales de [Álava](#), [Bizkaia](#) y [Gipuzkoa](#). Junto a ello, [aquí](#) y [aquí](#) tienes las listas hechas por EGK.
- ❷ ¿Que tienes (tenéis) una nueva idea? ¿Lo que hay no te convence? ¡No pasa nada! Vosotros/as también podéis crear vuestro grupo. En esta guía encontraréis los pasos a seguir.

Crea un grupo

Antes de empezar, ¿cómo definimos una entidad, un colectivo, una asociación? Utilizando la definición que daba la agencia Erdu en 2006: “*Son **grupos** de personas que se constituyen voluntariamente para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes de los poderes públicos*”. Así, estos grupos se sitúan en el denominado ámbito sin ánimo de lucro, de la economía social o del Tercer Sector.

Dentro de esta descripción están todas las realidades formales: asociaciones comunes, clubes deportivos, partidos políticos, sindicatos, fundaciones, cooperativas de iniciativa social y los colegios profesionales. Los tiempos están cambiando, y con ellos, la forma de participar también. Por eso en esta guía tenemos en cuenta a los grupos no formales: explicamos los dos grandes ámbitos que existen, describiendo de manera sincera los aspectos positivos y no tan positivos de cada uno de ellos.

Una nota: siendo EGK un Consejo a nivel de la CAV hemos priorizado la información de Euskadi, sin olvidar el resto de ámbitos. La información recogida puede ser muy útil en el proceso de creación y desarrollo de un grupo, pero no olvidéis que ante cualquier duda vosotros/as también podéis tomar la iniciativa: preguntad, llamad, escribid, id ¡que no os de corte!

⚙ Grupos no formales (GNF)

¿Preferís no hacer trámites? ¿De momento no queréis inscribiros en los registros oficiales? ¿La dinámica que está surgiendo no se puede resumir en un papel? Entonces un grupo no formal es vuestra opción. Eso sí, como todas las decisiones que tomamos, el no formalizarlo tendrá consecuencias positivas y no tan positivas.

▲ **Aspectos positivos:** al no estar inscritos en los registros oficiales y a pesar de contar con normas internas, los GNF tienen mayor flexibilidad. Su creación, los posibles cambios y, en general, todas las gestiones se hacen de manera más rápida. Ante una situación específica crear un GNF es la opción más fácil y directa, ya que no necesita más que la voluntad de las personas que lo forman. Por ello son realidades cada vez más frecuentes en Europa (por ejemplo, el fenómeno NIMBY¹, las asambleas ciudadanas o los grupos culturales o deportivos sin formalizar). El no estar registrado no significa que no constituyáis un grupo: se entiende que un colectivo existe desde que se crea. Además, últimamente es posible pedir ciertas subvenciones sin ser un grupo formal.

▼ **Aspectos no tan positivos:** existir sí, pero el no estar inscritos de manera oficial os hará estar limitados/as en varios campos (en la relación con administraciones públicas, en el préstamo de materiales y salas, en muchas subvenciones, etc.). Como se ha mencionado anteriormente, tendréis acceso a algunas subvenciones pero deberéis asumir personalmente todas las responsabilidades económicas y legales. De hecho, por no estar registrados/as, vuestra responsabilidad siempre será “personal y solidaria”. Junto a esto, ante un malentendido o un desacuerdo profundo puede haber mayores dificultades.

► Tipos de grupos no formales

- ❶ Grupos con **objetivos culturales** (incluido ocio): grupos musicales, artísticos, comparsas, lonjas/locales, etc.
- ❷ Grupos con **objetivos políticos y/o sociales**: asambleas, plataformas, movimientos, etc.
- ❸ Grupos con el objetivo de **practicar deporte e impulsarlo**.
- ❹ **Otros**: siendo una realidad dinámica, aparecerán nuevos.

© **Creación:** en todos estos casos, por ser GNF, no hay pasos obligatorios establecidos. Eso sí, os recomendamos definir el tipo de grupo que sois:

Identidad y carácter: objetivos, valores, prácticas, tipo de actividad...

Organización:

- Quiénes tomarán las decisiones y cómo: además de la asamblea que reúna al conjunto de miembros ¿se creará algún órgano de representación o todo se hará de manera asamblearia?
- Vinculado a lo anterior ¿prevéis algún cargo delegado?
- Periodicidad: ¿cada cuanto os reuniréis?
- Cambios, elecciones, una posible disolución... ¿cómo lo haréis?



¹ Movimientos *Not In My Back Yard* plataformas locales para la movilización, normalmente contra un proyecto que las administraciones públicas quieren desarrollar.

- Cualquier otra característica que deba ser recogida.

Consejo: os recomendamos dejar todo esto por escrito en un documento denominado “estatutos/organigrama/esquema de organización/acuerdo” o similar. Si lo firmáis, tendrá más valor. Los acuerdos verbales también son acuerdos, pero para hacerlos cumplir tienen menos garantías. ¡Ojo! Las asociaciones secretas son ilegales.

⚙ Grupos formales (GF)

¿Queréis darle forma oficial al grupo que queréis crear? ¿Estáis dispuestos/as a tener relación directa con las administraciones? ¿Vais a pedir subvenciones para un buen proyecto? ¿Para crear una red con otros grupos es necesario estar formalizado? ¡La mejor opción es el grupo formal! Para crear un GF siempre os pedirán una sede social. Si no tenéis, existe la opción de poner el domicilio de algún/a miembro (de hacerlo, no lo comentéis).

▲ **Aspectos positivos:** una vez registrado realizaréis vuestra actividad con todas las garantías. A nivel interno vuestros documentos organizativos estarán oficializados. De cara al exterior, para tener interlocución con las administraciones públicas, para crear redes (por ejemplo, una federación), para firmar convenios, para abrir una cuenta corriente, para recibir subvenciones, para pedir prestados materiales y salas, para estar en los espacios oficiales de vuestro ámbito de actuación... materializar los derechos que tenéis como grupo es más sencillo con un GF.

▼ **Aspectos no tan positivos:** hay que cumplir los plazos legales y en muchas ocasiones os piden demasiados papeles. También hay que registrar los cambios que se hagan en los documentos fundacionales. Además, la gestión telemática no siempre es posible. Según qué tipo de grupo sea puede suponer un gasto económico. Existe el riesgo de perder la frescura entre papeleos y subvenciones.

▶ Tipos de grupos formales

- 1 **Asociaciones:** grupos sin ánimo de lucro con objetivos culturales, sociales o de otro tipo. Para ser una asociación juvenil la edad de sus miembros ha de ser de entre 14 y 30 años. En el nombre ha de utilizarse siempre la fórmula “Asociación juvenil + Denominación”, dejando claro el margen de edad en el articulado de los estatutos. Para poder tener relación con [Emakunde](#) y solicitar sus subvenciones indicad que es una asociación de mujeres.

© Creación:

Composición mínima: 3 personas.

Cargos obligatorios: Presidente/a, secretario/a, y tesorero/a.

Órganos obligatorios: Asamblea General. Junto a esto el/la presidente/a, el/la secretario/a y el/la tesorero/a se consideran órganos en sí mismos, aunque normalmente se crea un Órgano de Gobierno colegiado² (opcional).

Documentación necesaria: Solicitud de inscripción + Acta de constitución, dos ejemplares + Fotocopias DNIs de socios/as fundadores/as + Estatutos, dos ejemplares. Información y modelos [aquí](#).

Dónde: [Departamento de Administración Pública y de Justicia del Gobierno Vasco](#).

2 Órgano colectivo, compuesto por más de una persona.

⊕ Otros:

- **Federaciones/Confederaciones/Unión de asociaciones:** organizaciones creadas por varias asociaciones. Los socios no son personas, sino asociaciones. Si vuestras asociaciones quieren unirse, información de pasos a dar y modelos [aquí](#).
- **Comparsas:** grupos para las fiestas populares. Se registran como asociaciones, con objetivos socio-culturales.
- **Lonjas / Locales:** lugares de reunión privados para jóvenes. Cada vez más se registran como asociación, con objetivos culturales.
- **Organizaciones No Gubernamentales:** en sí las ONGs suelen ser asociaciones o **fundaciones**. Defienden el desarrollo, los derechos humanos o la ecología, entre otros. Dado que no tienen registro propio se recomienda poner la identidad como ONG en la definición del grupo.
 - Aquellas que favorecen el desarrollo de grupos humanos y países son Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD). Para poder entrar en la Coordinadora de ONGDs de Euskadi hay que cumplir unos requisitos. Información [aquí](#).
 - Hay más tipos de ONG. Por ejemplo Harresiak Apurtuz, la Coordinadora de ONGs de apoyo a inmigrantes. Información [aquí](#).
- **Colegios o Consejos profesionales:** la creación de un Colegio profesional debe ser aprobada mediante una ley en el Parlamento Vasco. Para crear un consejo, entre otros requisitos, sería necesario un decreto del Gobierno Vasco. Información [aquí](#).
- **Asociaciones que superen el ámbito de la CAV/Asociaciones de ámbito estatal:** hay que pagar una tasa. También existe la posibilidad de abrir una delegación en la CAV de una asociación estatal. Se registran ante el Ministerio del Interior. Información [aquí](#).
- **Grupos de interés europeos:** dirigido a asociaciones, ONGs, sindicatos y otros agentes. Información [aquí](#).

⊕ **Clubes deportivos:** grupos sin ánimo de lucro con el objetivo de practicar y fomentar una o más modalidades deportivas. En el nombre ha de utilizarse siempre la fórmula "Club Deportivo + Denominación". Tienen su propio registro (Departamento de Cultura) pero, en general, los procedimientos son similares a los de las asociaciones.

© Creación:

Composición mínima: 3 personas.

Cargos obligatorios: Presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a.

Órganos obligatorios: Asamblea General, Órgano de Administración (unipersonal: presidente/a o colegiado: Junta Directiva) y un Órgano de Representación (presidente/a).

Documentación necesaria: Solicitud de inscripción + Acta de constitución, dos ejemplares + Fotocopias DNIs de socios/as fundadores/as + Estatutos, dos ejemplares. Información y modelos [aquí](#).

Dónde: Online (con tarjeta Izenpe) o en el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

⊕ Otros:

- **Agrupaciones deportivas:** secciones deportivas creadas dentro de una entidad pública o privada. Si tu entidad desea desarrollar una o más modalidades deportivas: información de pasos a dar y modelos [aquí](#).
- **Federaciones deportivas:** están reguladas por ley y en consecuencia no pueden ser creadas de manera libre. Si vuestro club o

agrupación quiere federarse, la Unión de Federaciones Deportivas Vascas da información [aquí](#). Si sois responsables de una federación y queréis realizar cambios internos, información [aquí](#).

⊖ **Fundaciones:** organizaciones creadas sin ánimo de lucro con fines de interés general. Para crear una es necesario un patrimonio de al menos 30.000 euros. Por debajo de esa cantidad sería necesario presentar un estudio económico que demuestre su viabilidad. El patrimonio de la fundación se destinará al cumplimiento de los fines de interés general de la fundación (desarrollo humano, educación, ciencia, cultura...). En el nombre debe utilizarse siempre la fórmula “Fundación + Denominación”.

© **Creación:**

Composición mínima: 1 persona.

Cargos obligatorios: Fundador/a o fundadores/as.

Órganos obligatorios: Patronato (unipersonal: fundador/a o colegiado: 3 personas).

Documentación necesaria: Escritura de constitución (notaría) + Solicitud de inscripción de constitución + Certificado de denominación no coincidente + Estatutos, dos ejemplares + Aceptaciones + Documentación económica. Información y modelos [aquí](#).

Dónde: [Departamento de Administración Pública y de Justicia del Gobierno Vasco](#).

⊕ **Otras:**

- **Fundaciones que superen el ámbito de la CAV/Fundaciones estatales:** Generalmente se registran en el Ministerio de Educación. Información [aquí](#).

④ **Cooperativas de iniciativa social:** cooperativas sin ánimo de lucro. Tienen como objeto cubrir aquellas necesidades sociales que el mercado no asiste, tanto en lo social (servicios asistenciales, educación, cultura...) como en lo económico (dirigido a personas en exclusión). El registro diferencia entre las cooperativas pequeñas y las no pequeñas. Es necesaria una inversión de al menos 3.000 euros. En el nombre ha de emplearse siempre la fórmula “Sociedad Cooperativa (pequeña) de Iniciativa Social + Denominación”.

© **Creación:**

Composición mínima: 2/3 personas.

Cargos obligatorios: Administrador/a o administradores/as (administrador/a único/a o presidente/a y secretario/a).

Órganos obligatorios: Asamblea General, + Órgano de Administración (unipersonal: administrador/a único/a o colegiado: Consejo Rector) y Comisión de Vigilancia (cuando haya más de 100 miembros).



Documentación necesaria: Escritura de constitución (notaría) y copia + Certificado de denominación no coincidente + Estatutos, dos ejemplares + Otra documentación. Información [aquí](#).

Dónde: [Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco](#).

⊕ **Otros:**

- **Cooperativas que superen el ámbito de la CAV/Cooperativas de ámbito estatal:** se registran en el Ministerio de Empleo. Información [aquí](#).

⊕ **Partidos políticos:** organizaciones (asociaciones) que reúnen a personas con opiniones y objetivos políticos comunes. Solo se pueden registrar ante el Ministerio del Interior. Pueden participar en elecciones.

© **Creación:**

Composición mínima: 3 personas.

Cargos obligatorios: Secretario general, secretario/a y tesorero/a (recomendado).

Órganos obligatorios: Órganos de Gobierno (Asamblea General), Administración (nombre opcional) y Representación (nombres a elegir).

Documentación necesaria: Escrito de solicitud + Acta pública (notaría) con los estatutos, tres ejemplares. Información y modelos [aquí](#).

Dónde: [Ministerio del Interior](#).

⊕ **Otros:**

- **Federaciones:** organizaciones compuestas por partidos políticos. Información [aquí](#).
- **Coaliciones:** uniones electorales formadas por partidos y/o federaciones. Información [aquí](#).
- **Agrupaciones de electores:** iniciativas para presentarse a elecciones sin ser un partido. Han de reunir un mínimo de firmas. Información [aquí](#).

⊕ **Sindicatos:** asociaciones de trabajadores/as con el objeto de defender sus intereses sociales, económicos y profesionales. Pueden participar en elecciones sindicales. También se pueden crear secciones sindicales en las empresas y/o lugares de trabajo.

© **Creación:**

Composición mínima: 3 personas.

Cargos obligatorios: Secretario/a general, secretario/a y tesorero/a (recomendado).

Órganos obligatorios: Órganos de Gobierno (Asamblea de afiliados/as), Administración (Comisión plenaria) y Representación (Secretario general).



- **Documentación necesaria:** Escrito de solicitud, dos ejemplares + Acta de constitución, tres ejemplares + Copias compulsadas de los DNI de las personas que firman el acta + Estatutos, tres ejemplares + Certificados de que las personas fundadoras son trabajadores/as por cuenta ajena. Información y modelos [aquí](#).
- **Dónde:** [Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco](#).

⊕ **Otros:**

- **Federaciones y confederaciones:** organizaciones formadas por sindicatos. Información y modelos [aquí](#).
- **Sindicatos que superan el ámbito de la CAV/Sindicatos de ámbito estatal:** se registran ante el Ministerio de Empleo. Información [aquí](#).
- **Asociaciones empresariales:** tienen la misma normativa. Información y modelos [aquí](#).

Gestiona un grupo

Una vez creado el grupo, es el momento de avanzar. Por supuesto, cada grupo deberá definir su forma de actuar, pero para ayudaros en esta tarea os damos algunas orientaciones.

Grupos no formales

- 1 **Primeros pasos:** como vuestro grupo no está registrado, no tenéis que hacer trámites oficiales. Guardad bien todo lo que escribáis, quizás en un futuro lo tengáis que utilizar. Si en algún momento decidís registrar el grupo, seguid lo recogido en esta guía.
- 2 **Gestión económica:** no tendréis la capacidad económica de los GF, pero algunas convocatorias de subvenciones aceptan proyectos presentados por grupos sin formalizar, por ejemplo, [el programa Erasmus + de la Comisión Europea](#) o el [Servicio para la Participación ciudadana de la Diputación Foral de Gipuzkoa](#). Tendréis que asumir personalmente todas las responsabilidades económicas y legales. Las convocatorias de subvenciones se difunden en [las webs de las administraciones](#) y en los boletines de [Gizalde](#), [Bolunta](#) y [Elkartek.info](#).
- 3 **Gestión de grupo**³: desarrollaréis vuestro GNF en función de vuestras características. Es muy importante cumplir lo que se consensúe con anterioridad y los acuerdos que alcancéis. Habitualmente estos tipos de grupos son más horizontales y en este sentido hay mucha información disponible en internet. Por ejemplo, [esta guía](#) de Catalunya, [esta memoria](#) de una gazte asanblada, [esta wiki](#) del 15m o [esta infografía](#) y [este vídeo](#) hechos desde México. EGK también da varios consejos a los grupos juveniles: podéis leer [este informe](#) que hemos publicado y ver este [vídeo](#).

³ Lee también las [recomendaciones para grupos formales](#).

⚙ Grupos formales

► **Primeros pasos⁴:** desde que entregáis la documentación completa en el registro hasta que recibís una respuesta oficial pueden pasar tres meses (suele ser menos tiempo). No olvidéis que desde el registro os pueden pedir que hagáis correcciones. El tiempo que utilizéis para realizar esos posibles cambios puede que alargue el proceso, así que ¡hacedlos cuanto antes!

Durante este tiempo podéis dar los siguientes pasos (consejo: que estas gestiones las hagan mayores de 18 años).

- ❶ **NIF provisional (opcional):** en la Hacienda Foral de vuestro territorio. Modelo 036 + Fotocopia de todos los documentos + Original y fotocopia del trámite de entrada en el registro de asociaciones + Fotocopia del DNI del/la solicitante del NIF (debe ser miembro del Órgano de Gobierno).
- ❷ **Abrir una cuenta corriente (opcional):** en el banco/caja que prefiráis. Fotocopia de todos los documentos (incluida la copia del NIF) + Acta firmada de la asociación en la que se os autoriza a ser titular(es) de la cuenta. Modelo [aquí](#).
- ❸ **Confirmación de inscripción en el registro:** os darán la documentación compulsada, con un número de registro. Aprovechad para sellar los libros de la asociación: Libro de Actas + Libro de Socios/as + Libro de Contabilidad. Se pueden comprar en las librerías o estancos. También podéis llevar 100 hojas en blanco y portada por cada uno de los libros (¡ojo! Las páginas deben numerarse y el nombre del libro y de la asociación debe aparecer en todas las hojas).
- ❹ **NIF definitivo:** en la Hacienda Foral de vuestro territorio. Modelo 036 + Original del NIF provisional para su canje + Original y fotocopia de la resolución de inscripción en el registro de asociaciones. Si no tenéis el NIF provisional no olvidéis además: Original y fotocopia de todos los documentos + Fotocopia del DNI del o la solicitante del NIF (ha de ser miembro del Órgano de Gobierno). En la Hacienda Foral tendréis la posibilidad de hacer otros trámites.

► **Otros registros/censos/consejos (opcional):**

- ❶ **Registros municipales:** algunos ayuntamientos tienen registros propios. Estos registros son subsidiarios y no es obligatorio inscribirse. De todos modos para poder participar en las dinámicas municipales y tener acceso a sus convocatorias de subvenciones sí es necesario. Cada ayuntamiento tiene sus requisitos, por ejemplo el de Bilbao, el de Donostia o el de Vitoria-Gasteiz. Tened en cuenta que para poder realizar la inscripción a nivel municipal en los estatutos vuestra sede social tiene que estar en ese municipio. Si va a estar en otro lugar, mencionad principalmente en que municipios y territorios vais a desarrollar actividad.
- ❷ **Consejo de la Juventud de Euskadi:** EGK funciona como un espacio autónomo de encuentro y decisión para entidades juveniles. Para poder ser miembro u observador hay algunos requisitos. Información [aquí](#).
- ❸ **Censo de asociaciones juveniles:** este censo ha quedado algo desfasado, pero os servirá para sacaros el carnet de alberguista, en su modalidad de grupo. Información [aquí](#).
- ❹ **Consejo General de Organizaciones del Voluntariado:** tiene el fin de conocer el número y la composición de las organizaciones de voluntariado. Información [aquí](#).
- ❺ **Registros de asociaciones de estudiantes:** puede que haya en vuestra universidad (por ejemplo en la UPV/EHU) o centro de estudios.

⁴ En general son los mismos pasos para todo tipo de GF, pero en esta guía hemos recogido información dirigida a las asociaciones juveniles.

► Gestión económica:

- ❶ **Gestión fiscal:** al pedir el NIF definitivo, aprovechad para realizar trámites y pedir información. En las Haciendas Forales se pueden realizar varios trámites por vía telemática. Las normas fiscales cambian cada cierto tiempo, para evitar malentendidos, poneos en contacto con la Hacienda de vuestro territorio. Por lo general las asociaciones no tributan por las cuotas de socios/as, donaciones y subvenciones.
 - Impuesto de Sociedades: graba los beneficios. Si no superáis el límite Las Haciendas de Bizkaia y Álava-Araba no lo piden. La Hacienda de Gipuzkoa sí, una vez al año (en julio), aunque en la mayoría de los casos no tendréis que pagar nada.
 - Impuesto sobre Actividades Económicas: grava el ejercicio de una actividad económica. Si prevéis que vais a tener alguna (vender algo, cobrar cuotas por una formación), debéis daros de alta. En la mayoría de los casos no tendréis que pagar nada.
 - IVA: grava el consumo. Si no tenéis una actividad económica como la que se ha explicado en el punto anterior, podéis pedir su exención. En ese caso, por ejemplo, al comprar algo pagaréis el IVA, como hacemos habitualmente en el día a día. Sin exención deberéis presentarlo trimestral y anualmente (consejo: en este segundo caso informaros bien o contratad los servicios de una asesoría).
 - IRPF: impuesto vinculado a las personas físicas. Si tenéis trabajadores/as tendréis que pagarlo (consejo: en este caso contratad los servicios de una asesoría).
- ❷ **Contabilidad:** decidid si pondréis cuota a las y los miembros (por pequeña que sea). Os recomendamos realizar un presupuesto cada 12 meses. En todo caso siempre es necesario organizar los ingresos y los gastos de una manera adecuada. Ante una gestión contable compleja, contrastadlo con Hacienda o una agencia. Quizás necesitéis contratar los servicios de una asesoría.
- ❸ **Subvenciones y convenios con las administraciones públicas:** en función del ámbito del grupo, tendréis posibilidad de pedir subvenciones para uno o más proyectos. Para conocer las convocatorias estad atentos/as a las webs de las administraciones públicas o suscribíos al boletín de Gizalde, Bolunta y Elkarteak.info. Tened en cuenta que para poder recibir una subvención la asociación ha de poder autofinanciar un porcentaje significativo del proyecto y que debe presentarse una justificación económica. Junto a esto, podéis intentar firmar un convenio con una administración pública (esto cada vez es más complicado).

► **Gestión de grupo:** las formas grupales recogidas en esta guía son muy plurales, por ello la manera de organizarse y las actividades serán diversas. Aún así en cualquier grupo hay objetivos de corto, medio y largo plazo. Al fin y al cabo todas las entidades buscan ser colectivos vivos, dinámicos, con presente y futuro. En este sentido, en la investigación sobre participación juvenil que realizó EGK, se recogieron distintos consejos para el desarrollo de los grupos: podéis leer el informe aquí y ver el vídeo aquí.

- ❶ **Organizar:** es hora de llevar a la práctica lo que pone en los estatutos. Con el tiempo pondréis normas que desarrollen lo recogido en los estatutos y cuando corresponda también los cambiaréis y renovaréis la estructura (estas dos últimas cuestiones debéis comunicarlas ante el registro). Consejo: consultad los cuadernos prácticos para asociaciones de boluntariotza.net aquí.
- ❷ **Gestionar:** no olvidéis que los grupos los forman personas. Para conseguir nuevos/as miembros es importante convertirse en un espacio amable de participación. Tenéis que tener claro que todas y todos los que participan tienen derechos y obligaciones: el compromiso y la confianza mutua son la clave.
 - Voluntarios: información aquí.
 - Monitores/as de tiempo libre: información del Astialdi foroa aquí.



- **Proyectar:** en todo grupo tiene la misma importancia tanto lo teórico como lo cotidiano: es decir, las dinámicas y proyectos que se sacan adelante. Todo es ponerse de acuerdo y a comenzar con el trabajo. Como ejemplo [la guía para proyectos realizada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la agencia Erdu](#).
- **Difundir:** hay que comunicar bien lo que se hace y para ello, además de los medios físicos, podéis utilizar las redes sociales e internet. Para saber cómo empezar, leed el [cuaderno de comunicación](#) de voluntariotza.net.

🔊 Información y enlaces de interés

Consejo de la Juventud de Euskadi

EGK: Autonomia, 44 bajo 48010 Bilbao 944436143 | Andia, 11 principal 20004 Donostia 943429767 | Ramiro de Maeztu, 15 bajo 01008 Vitoria-Gasteiz 945220601
 Área de participación: partehartze@egk.org | 688676099

Gobierno Vasco

Registro de asociaciones y fundaciones (Departamento de Administración Pública y de Justicia del Gobierno Vasco):
 Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz | Gran Vía 85, primera planta 48011 Bilbao | Intxaurrondo 70 20015 Donostia | 012 (11:30-13:30) | asociaciones-elkarteak@ej-gv.es | fundaciones-fundazioak@ej-gv.es | Abierto: 8:30-14:00

Registro de entidades deportivas (Departamento de Cultura):
 Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz 945019505
 Gran Vía 85, primera planta 48011 Bilbao 944031653
 Andia 13, 20004 Donostia 943022966 | [Formulario para realizar consultas](#) | Abierto: 8:30-14:00

Registro de asociaciones sindicales y empresariales y registro de cooperativas (Departamento de Empleo y Políticas Sociales):
 Samaniego, 2 - 2º 01008 Vitoria-Gasteiz 945017030
k-decelis@ej-gv.es | Gran Vía, 85 48011 Bilbao 944031216
trabajobizkaia@ej-gv.es | Intxaurrondo, 70 - 2ª planta 20015 Donostia 943023224 | k-ariztondo@ej-gv.es

Izenpe (gestión telemática): 902542542 | info@izenpe.com

Dirección de Juvetud y subvenciones: 945019475
gazteria2@ej-gv.es

Emakunde: 945016700 | emakunde@ej-gv.es

Diputaciones Forales

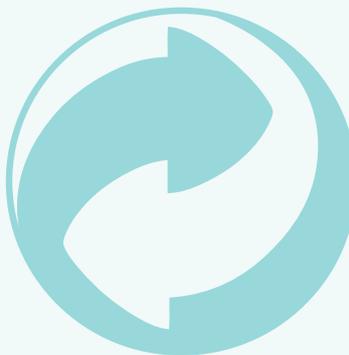
Diputación Foral de Álava (Hacienda: 945181555)
Diputación Foral de Bizkaia (Hacienda: 901502000)
Diputación Foral de Gipuzkoa (Hacienda: 902100040)

Nivel estatal y europeo

Registro de partidos políticos y registro de asociaciones (Ministerio del Interior): Amador de los Ríos, 7 28071 Madrid
 Erasmus+: [UE](#) e [Injuve](#)

Redes, agencias, recursos e información

Gazteaukera y Oficinas de información juvenil (Euskadi)
Unión de Federaciones Deportivas Vascas (Euskadi)
Astaldi Foroa (Euskadi)
Elkarian.coop (Euskadi)
Juventud Álava (Álava-Araba)
GazteBizz (Bizkaia)
Gipuzkoan gazte y Gipuzkoako gazteria (Gipuzkoa)
Elkarteak.info (Álava-Araba y general)
Bolunta (Bizkaia y general)
Gizalde (Gipuzkoa y general)
Boluntariotza.net (general)
Canal solidario y Soluciones ONG (general)



A los grupos juveniles y a las administraciones, agencias, asociaciones y entidades que aparecen en los enlaces: ¡gracias por hacer posible esta guía!